

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0060/07

VISTO:

Las declaraciones públicas vertidas por el funcionario a cargo del Área de Inspección General respecto del funcionamiento de las cámaras de seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que la inversión realizada para su adquisición y puesta en marcha no fue menor.

Que el objetivo principal de las cámaras era controlar y prevenir acciones delictivas, fomentar la vigilancia y seguridad de la ciudad.

Que al solicitar información de datos que contribuirían a esclarecer diversos sucesos acontecidos en los últimos días, se informa que dicha cámara no estaba en funcionamiento, por lo que el objetivo enunciado precedentemente no se está cumpliendo.

Que en la actualidad no se encuentran en funcionamiento en su totalidad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo, en el plazo de 7 días, los motivos por los cuales las cámaras no se encuentran funcionando, situación actual, causas de un presunto traslado manifestado públicamente por el funcionario a cargo del área.-

SALA DE SESIONES, 24 de Mayo de 2007